



COYHAIQUE  
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N°  
890 ADOPTADO EN LA  
SESIÓN ORD N° 110.  
"PROPUESTA DE NOMBRES  
PARA LOS PASAJES DE LA  
POBLACIÓN VALLE CERRO  
NEVADO (LOTEO DE 90  
VIVIENDAS)."

DECRETO: N° 6951 //

COYHAIQUE, 13 DIC 2019

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

- El informe S/N, de fecha 11.12.2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.
- Dicto el siguiente:

**DECRETO:**

**1° PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Noventa: En Coyhaique, a 11 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 110, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 11.12.2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC, con los antecedentes relativo a la "Propuesta de Nombres para los Pasajes de la Población Valle Cerro Nevado (Loteo de 90 Viviendas)".

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL  
"PROPUESTA DE NOMBRES PARA LOS PASAJES DE LA POBLACIÓN  
VALLE CERRO NEVADO (LOTEO DE 90 VIVIENDAS)".

FECHA : 11 DE DICIEMBRE DE 2019.-  
CONCEPTO : INFORME DE SOMETIMIENTO.-  
SESIÓN : Ordinaria 110/ 11/12/2019.-

Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

De acuerdo a lo que establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 5°, letra C: "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, asignar y cambiar la denominación de tales bienes".

- Con fecha 26/11/2019 se sostuvo reunión con Directora del Departamento de Obras, Sra. Maura Maldonado Márquez, funcionario DOM Sr. Luis Barria Rehl y Profesional del Programa de Vivienda Sra. Sandra Chaura Castro, a fin de dar a conocer lo acordado en reunión y la nueva propuesta que había realizado el Comité Valle Cerro Nevado. Concluyendo que, los nombres planteados por los Vecin@s del sector, eran factibles de incorporar en el Proyecto de "Construcción e Instalación de Señaléticas Identitarias" dado que no se repetían con el registro que mantiene la DOM para lo cual, solicitan que se realicen las gestiones para ser presentada en sesión de Concejo con la finalidad de que pueda ser conocido y aprobados por los integrantes del Concejo Municipal.
- Por tanto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente además, de considerar el sentir de los Vecin@s del Comité Cerro Valle Nevado, se solicita al Honorable Concejo, Aprobar a través de Acuerdo de Concejo la nominación de los Nombres de los siguientes Pasajes y que a continuación se detalla:

CONJUNTO HABITACIONAL VALLE CERRO NEVADO	
Pasaje N° 1:	Cumbres Nevadas
Pasaje N° 2:	Nieves del Sur
Pasaje N° 3:	Rocio Austral
Pasaje N° 4:	La Escarcha
Pasaje N° 5:	Los Granizos
Pasaje N° 6:	Pampa Nevada

**IMAGEN DE LOS PASAJES CON LOS NOMBRES Y A CONTEMPLAR EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS"**



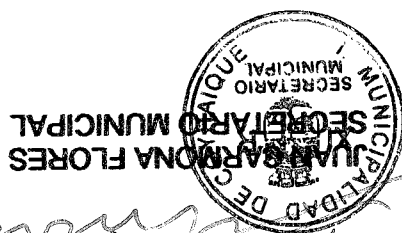
Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

**ACUERDO**

**APROBAR** la siguiente nominación de los Pasajes de la Población Valle Cerro Nevado, según el siguiente detalle:

DISTRIBUCION: Sres. Concejales - Todas las Unidades - Asuntos del Concejo - Of. Partes.

Lucyssa



ALCALDE ALEJANDRO HUALA CANUMÁN



- 4° ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, INFORMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHIVASE.
- 3° NOTIFIQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la SECP/LAC.
- 2° ENCARGASE a la SECP/LAC, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldívar. No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse con Licencia Médica N° 3-034733130-9 de fecha 10.12.2019.

<b>CONJUNTO HABITACIONAL VALLE CERRO NEVADO</b>	
Pasaje N° 1 :	Cumbres Nevadas
Pasaje N° 2:	Nieves del Sur
Pasaje N° 3:	Rocio Austral
Pasaje N° 4:	La Escarcha
Pasaje N° 5:	Los Granizos
Pasaje N° 6:	Pampa Nevada

